

0791

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

BUENOS AIRES, 1 1 JUL 2005

VISTO el Expediente del registro del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION N° 624.00.0/99, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 1577/99 se adjudicó a la firma CADENA DE RADIO ECO SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonoro por modulación de amplitud, en la localidad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES.

Que en el acto administrativo de adjudicación no se consignó señal distintiva alguna al servicio de radiodifusión en tratamiento, por lo que la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES procedió mediante Nota N° TRECNC 16472/2005 a asignarle la señal distintiva "LRI224".

Que en tal situación, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha tomado la intervención que le compete y ha emitido el dictamen pertinente.





"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley N° 22.285 y el Decreto N° 131 del 4 de junio de 2003.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asígnase al servicio de radiodifusión sonora por modulación de amplitud Categoría IV, Frecuencia 1220 KHz., de la localidad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES, la Señal Distintiva "LRI224".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, pubíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHÍVESE (PERMANENTE).

D. N. |
FIUB GOD

Lic. JULIO D. BARBARO INTERVENTOF COMITÉ FEDERAL DE RADIOMEDISMON

0791